

4799/00

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, en sesión de 29 de junio de 2000, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el art. 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo expresado no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Garrucha a 30 de junio de 2000.

EL ALCALDE, Andrés Segura Soler.

4897/00

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**EDICTO**

En cumplimiento del art. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Ocupación y uso en Bienes de Dominio Público Local sin que se hayan presentado alegaciones a dicha publicación, se publica la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

La Ordenanza citada queda como sigue:

«Art. 2 a) Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. Ocupación de terrenos de uso público local con puestos de mercado, que se celebrará con la periodicidad establecida por el Ayuntamiento, en lugares públicos basados en la concurrencia y la multiplicidad de puestos de venta:

Puestos fijos: 3.500 ptas./metro lineal.

Puestos eventuales: 200 ptas./metro lineal.

d) *Periodicidad*

Art. 2 a) Semestral/Diaria.

b) Diaria.

c) Mensual/Diaria.

Se suprime el punto e del artículo 2.

Garrucha, a 7 de julio de 2000.

EL ALCALDE, Andrés Segura Soler.

4898/00

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**ANUNCIO**

D. Andrés Segura Soler, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Garrucha (Almería).

HAGO SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Garrucha, en Sesión de 29 de junio de 2000 aprobó el Pliego de Condiciones para la concesión, mediante concurso y por procedimiento abierto, del uso privativo de la vía pública mediante instalación de un quiosco de golosinas en el Paseo del Malecón, por plazo de 5 años.

A tal efecto se abre un plazo de QUINCE DIAS HABILES, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. para que por los interesados se presenten las solicitudes correspondientes.

El expediente y Pliego de condiciones pueden consultarse en la Secretaria del Ayuntamiento.

Garrucha, a 5 de julio de 2000,

EL ALCALDE, Andrés Segura Soler.

4587/00

AYUNTAMIENTO DE OHANES**EDICTO**

D. Pedro García Ferre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ohanes.

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo plenario de 28-03-00 relativo a la aprobación de la modificación de las Ordenanzas que más abajo se reseñan, éste se elevará a definitivo, de conformidad con el Art. 17.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.-

Modificación del anexo:

TARIFAS: Viviendas particulares: 3000 ptas.

Huertos: 2000 ptas.

Derechos de Acometida 5000 ptas.

PERIODICIDAD: Anual

2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO.

Modificación del anexo:

TARIFAS: Viviendas particulares: 2000 ptas.

Derechos de acometida 5000 ptas.

PERIODICIDAD: Anual

3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

Modificación del anexo:

TARIFAS: Viviendas particulares: 3000 ptas.

Negocios, Locales y comercios 3000 ptas.

PERIODICIDAD: Anual.

Las nuevas tarifas entrarán en vigor cuando sea publicado el presente edicto en el B.O.P.

Ohanes, a 22 de junio de 2000.

EL ALCALDE, Pedro García Ferre.

5099/00

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha 12 de julio de 2000, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2000, cuya parte dispositiva dice: